

Villarrica, 07 de julio de 2023.-
REF. REC. N° 1377/2023.-

SEÑOR/A DECANO/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

De mi consideración

En mi carácter de Rector, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir copia de la nota recibida por Mesa de Entrada N° 3971/2023, presentada por la Dirección General de Auditoría Interna, para su procesamiento.

En la misma, envía Informe Ordinario N° 41/2023, correspondiente a Auditoría de seguimiento en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

 **FACULTAD POLITÉCNICA**

MESA DE ENTRADA

M. Ent. N° 769 Fecha: 9 (nueve)

Motivo: Informe de Auditoría

Fecha: 10 JUL 2023 Hora: 14:48

Recibido por: Lic. María Victoria Jorge Legal

Encargada de Mesa de Entrada y Archivo
Facultad Politécnica UNVES



Villarrica, 07 de julio de 2.023.-

DGAI N° 108/2023.-

SEÑOR

PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el Informe Ordinario DGAI N° 41/2023 correspondiente a Auditoría de Seguimiento, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Sin otro particular, le saludo con el debido respeto, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.




Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna UNVES

INFORME ORDINARIO DGAI N° 41/2023.-

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO.

I- ANTECEDENTES.

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL ÁREA.

La Auditoría Interna Institucional tiene la responsabilidad de la evaluación independiente del cumplimiento de las actividades que se describen en el Plan de Mejoramiento por parte de los funcionarios responsables, con el objeto de evaluar su grado de implementación y de efectividad en la mejora de la institución. El Plan de Mejoramiento se materializa en los documentos de la institución pública bajo el carácter de Plan de Mejoramiento Institucional, Funcional o Individual, según sea el caso que prepara la Administración de la entidad auditada con base a las acciones de mejoramiento definidas en sus procesos de autoevaluación a la gestión y al control, y las que derivan de Auditoría Interna o de Control Externo.

Las acciones de mejoramiento definidas por la Administración pueden ser correctivas, con el objeto de corregir las deficiencias determinadas y reportadas en los informes de auditoría o preventivas, para prevenir que ocurran en un futuro cercano, estas deben ser programadas para un tiempo determinado y con los responsables de su ejecución.

La Auditoría Interna de la UNVES efectúa el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna y otros órganos de control en forma trimestral utilizando formatos y papeles de trabajo apropiados para el efecto.

II- ÁREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

OBJETIVOS GENERALES.

Evaluar el cumplimiento de las actividades que se describen en el Plan de Mejoramiento (Institucional, Funcional e Individual) por parte de los responsables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar el cumplimiento de la presentación de los planes de mejoramiento provenientes de las auditorías realizadas (auditoría interna, externa) en tiempo, forma y coherencia de las recomendaciones con las acciones correctivas planteadas.
- Evaluar el avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento (Órganos de Control Interno, externo y aquellas que provienen del análisis realizado en la Institución).
- Verificar la pertinencia de las documentaciones comprobatorias de los avances y cumplimiento de los diferentes Planes de Mejoramiento.

III- ALCANCE DE LA AUDITORIA.

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Auditoría Interna año 2023, aprobado por Resolución Rectorado N° 2050/2022, esta auditoría realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento trimestralmente, a objeto de evaluar el cumplimiento y el avance de los mismos.



Así mismo, el seguimiento para la evaluación del cumplimiento con las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República a esta Institución.

Esta labor fue realizada conforme al Manual de Auditoría Gubernamental, como resultado de la aplicación de procedimientos de control y análisis de documentos proveídos a esta Auditoría vía correo electrónico, cuya veracidad son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios encargados de las áreas y de los responsables directos de cada unidad que intervinieron en la elaboración de los Planes de Mejoramiento - PMI y sus respectivos Avances.

Considerando que las revisiones fueron realizadas por muestreo aleatorio, significa que el trabajo no incluye la revisión total del cumplimiento de la presentación de los Planes de Mejora y sus Avances, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían tomarse para corregirlas.

IV- MARCO LEGAL NORMATIVAS.

- Ley N° 1535/99 "de Administración Financiera del Estado.
- Resolución CGR N° 1195/2008 "Por la cual aprueba y se dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República del Paraguay".
- Decreto N° 962/08, Art. 96° "Por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP".
- Decreto Ley N° 1249/03 por cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.
- Resolución del Rectorado N° 1456 del 17 de junio de 2016: "Por la cual se aprueba la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental para su utilización por la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".
- Resolución CGR N° 377/2016 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- Resolución CGR N° 583 de fecha 31 de octubre de 2019 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 de fecha 25 de marzo de 2019".
- Resolución CSU N° 183 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- Resolución CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- Resolución CSU N° 185 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.



- Resolución Rectorado N° 2050 del 29 de diciembre de 2022: Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2023.

V- DESARROLLO DEL INFORME.

A- PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO REFERENTES A LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA.

Se ha realizado el control del cumplimiento de la presentación de los Planes de Mejoramiento Institucional provenientes de las auditorías realizadas. En referencia a las recomendaciones de esta Auditoría como **Órgano de Control Interno** se ha establecido plazos para la remisión del Plan de Mejoramiento en los distintos informes Ordinarios, de Otras Actividades y Extraordinarios emitidos, como así también para los avances. Al respecto, se ha remitido **vía Correo Electrónico**, en fecha **31 de mayo de 2023**, un **Recordatorio DGAI a los Señores Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Áreas y Jefes**, que cuentan con informes de Auditorías realizadas y que aún no han remitido los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), en el menor tiempo posible se espera puedan remitir el PMI a esta auditoría, **así también recordar las fechas de recepción correspondientes al segundo trimestre año 2023, según se detalla a continuación:**

- Recepción de borradores hasta el 09 de junio 2023 (en formato digital al correo de auditoria@unves.edu.py). Adjuntar las evidencias en formato digital de manera ordenada.
- Recepción definitiva del PMI y Avances hasta el 15 de junio 2023 (Las Facultades y Escuelas deben remitir vía Rectorado según la estructura organizacional).

Con las verificaciones realizadas se ha corroborado la falta de presentación de los Planes de Mejoramiento correspondientes a:

- **Facultad de Ingeniería y Arquitectura** (PMI correspondiente al Informe referente a Identificación y Evaluación de Riesgos del Informe de Otras Actividades DGAI N° 03/2021 de fecha 15/12/2021).
- **Facultad de Ciencias Sede Carapeguá** (PMI correspondientes a Informes de Gestión Académica N° 34/2019 de fecha 10/09/2019 y N° 52/2021 de fecha 22/12/2021).
- **Facultad de Ciencias de la Salud**, (PMI correspondientes al Informe de Gestión Académica DGAI N° 31/2021 de fecha 10/09/2021 y el Informe de Otras Actividades DGAI N° 03/2021 de fecha 15/12/2021).

➤ **Dirección General de Administración y Finanzas - Direcciones dependientes y Dptos.:**

- Los PMI correspondientes a los Informes Ordinarios DGAI, referente a Auditoría Financiera Ejecución Presupuestaria N° 26/2021 de fecha 09/08/2021, N° 27/2021 de fecha 09/08/2021, N° 30/2021 de fecha 08/09/2021, N° 32/2021 de fecha 13/09/2021, N° 33/2021 de fecha 22/09/2021, N° 37/2021 de fecha 26/10/2021, N° 41/2021 de fecha 27/10/2021, N° 42/2021 de fecha 09/11/2021, N° 43/2021 de fecha 09/11/2021, N° 47/2021 de fecha 30/11/2021, N° 49/2021 de fecha 07/12/2021, N° 05/2022 de fecha 24/02/2022, N° 20/2022 de fecha 14/06/2022, N° 22/2022 de fecha 30/06/2022, N°

23/2022 de fecha 30/06/2022, N° 24/2022 de fecha 01/07/2022, N° 25/2022 de fecha 04/07/2022, N° 49/2022 de fecha 06/09/2022, N° 52/2022 de fecha 11/10/2022, N° 53/2022 de fecha 11/10/2022, N° 56/2022 de fecha 14/10/2022, N° 57/2022 de fecha 14/10/2022, N° 58/2022 de fecha 28/10/2022, N° 59/2022 de fecha 31/10/2022 y N° 35/2023 de fecha 02/06/2023.

- Dirección de Administración y Finanzas: Dptos. de Tesorería - Contabilidad: PMI correspondientes a Informe Parcial DGAI N° 07/2021 de fecha 26/11/2021, N° 03/2022 de fecha 12/07/2022, N° 04/2022 de fecha 23/08/2022, (Dar seguimiento al mismo en el Informe Parcial 03/2022 de fecha 12/07/2022), N° 06/2022 de fecha 11/10/2022 y 02/2023 de fecha 10/05/2023, referente a Auditoría Financiera de Estado Patrimonial - Ingresos Institucionales.
- Dirección General de Administración y Finanzas - Direcciones dependientes: PMI correspondientes a los Informes Ordinarios DGAI N° 50/2021 de fecha 21/12/2021, N° 21/2022 de fecha 17/06/2022 y N° 26/2023 de fecha 08/05/2023, referente a Auditoría de Gestión.
- Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. de Contabilidad: (PMI correspondiente al Informe Ordinario DGAI N° 01/2023 de fecha 23/02/2023, referente a Auditoría Financiera - Estado Patrimonial; correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2022).

B- PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO REFERENTES A LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNOS.

La Institución cuenta con un Plan de Mejoramiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente a la auditoría Financiera y de Cumplimiento Ejercicio Fiscal 2021 realizada por la Contraloría General de la República.

Así también, se ha recibido el Plan de Mejoramiento (Avance) en referencia a la Nota CGR N° 8515/2022, conforme a las observaciones del informe final de la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 532/2021; en cuyo Artículo 1 Numeral 27, se dispuso la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

C- PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO REFERENTES A LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA.

Primeramente, la Recepción de borradores por Vía Correo Electrónico de algunos Avances; verificando el llenado correcto de los formatos tanto de forma como de fondo, detectando debilidades como errores, omisiones y falta de coherencia en la confección de los mismos. Luego de la verificación de los avances enviados por los responsables directos, se han realizado las sugerencias correspondientes a los que se han acercado a esta auditoría, quienes han incorporado las correcciones para la presentación definitiva de los Avances.

En un segundo momento, la Recepción Definitiva de los Avances con Mesa de Entrada remitido vía Rectorado según la estructura organizacional de la Institución (Formato Impreso y al correo de Auditoría), corroborándose el cumplimiento adecuado de los mismos.

En este proceso, la auditoría ha seleccionado aleatoriamente como muestra para las verificaciones del grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), correspondiente a las recomendaciones contenidas en los Informes Ordinarios y de Otras Actividades DGAI N°:

Dirección General de Administración y Finanzas - Direcciones dependientes y Dptos.:

➤ **36/2019, 38/2019, 41/2019, 09/2020, 02/2020, 17/2020 y 01/2020 - (PMI).**

Se ha realizado el análisis minucioso de las muestras ya mencionadas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), recibidos de las áreas afectadas y se ha determinado un cumplimiento razonable en referencia a:

- Llenado correcto del formato PMI/Avance.
- La coherencia entre las acciones de mejora con el indicador de cumplimiento (PMI).
- La pertinencia de las acciones de mejora con respecto al hallazgo y su recomendación (PMI).
- Datos de los Responsables Directo y de Área (PMI/Avance).
- Autoevaluación - Avance (Seguimiento del Área).
- La coherencia del porcentaje de cumplimiento registrado en la autoevaluación con respecto al período de ejecución (Avance).
- Avance comparativo respecto al trimestre anterior.

En referencia a la presentación de los Avances del Plan de Mejoramiento pendientes, se ha constatado que no han presentado sus avances correspondientes al segundo trimestre, tres Facultades y un Área:

- **Ingeniería y Arquitectura, correspondientes a los Informes Ordinarios DGAI N° 38/2015, 36/2018, 16/2021; Informe de Otras Actividades DGAI N° 01/2020 y el Informe Extraordinario DGAI N° 18/2022 - Auditoría Especial.**
- **Ciencias de la Salud, correspondientes a los Informes Ordinarios DGAI N° 35/2015, N° 40/2015, 06/2018 y 33/2019.**
- **Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, correspondientes a los Informes Ordinarios DGAI N° 04/2018 y N° 46/2019.**
- **Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Talento Humano.**

El detalle se anexa en los Cuadro N° 1 y 2 por facultades y dependencias.

D- PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO REFERENTES A LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNOS.

Se ha recibido el Avance del Plan de Mejoramiento referente al informe final sobre la realización de la Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) por la Contraloría General de la



República, según Nota CGR N° 8515/2022 y en cumplimiento a la Resolución CGR N° 532/2021, Artículo 1 Numeral 27.

E- VERIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LAS DOCUMENTACIONES COMPROBATORIAS DE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se ha realizado la verificación de las documentaciones de respaldo de los avances de los Planes de Mejoramiento, tanto de las áreas administrativas, así mismo de las facultades y escuelas que conforman esta institución, observando que las mismas cumplen razonablemente con las evidencias presentadas. Las acciones de mejora de algunos PMI no pudieron cumplirse según la fecha de finalización prevista, por cuya razón los responsables directos han solicitado prórroga correspondiente a los responsables de área. Se adjunta copia de la nota de solicitud (Cuadro N° 1).

VI- DEBILIDADES.

1. Falta de presentación de los Planes de Mejoramiento (PMI) de tres Facultades: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sede Carapeguá, Ciencias de la Salud y Algunas Áreas de: Dirección General de Administración y Finanzas - Direcciones dependientes y Dptos.
2. Falta de presentación de los Avances del Plan de Mejoramiento correspondientes al segundo trimestre de tres Facultades: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y Área de: Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Talento Humano.
3. Se han observado errores, omisiones y faltas de coherencia en la columna (9) Autoevaluación de los Planes de Mejoramiento donde se evalúan los avances de los cumplimientos de las acciones de mejora y metas correspondientes.

VII - CONCLUSIÓN.

Con las verificaciones efectuadas se ha observado que el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional - Avances fue razonable, con la asistencia proporcionada por ésta auditoría a las distintas unidades académicas y áreas, pues se ha logrado que la mayoría cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la presentación del Plan de Mejoramiento Institucional - Avances correspondientes, referente a las recomendaciones del Informe de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna Institucional, excepto la falta de cumplimiento con la presentación de algunas Facultades y Áreas, ya mencionadas.

Referente al Plan de Mejoramiento de la Nota CGR N° 8515/2022, solicitado por la Contraloría General de la República, se ha recibido el Avance; en cumplimiento a la Resolución CGR N° 532/2021, Artículo 1 Numeral 27.

Es importante señalar que en la medida que se cumplan las acciones establecidas en los planes de mejoramiento ya sea institucional, funcional o individual, este mecanismo redundará en el



cumplimiento de los objetivos, de la misión y visión institucional, que en su totalidad tendrá un impacto positivo en la comunidad, y consecuentemente conllevaría a la mejora continua de la institución.

VIII – RECOMENDACIONES.

1. Que las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sede Carapeguá, Ciencias de la Salud y algunas Áreas de: Dirección General de Administración y Finanzas - Direcciones dependientes y Dptos. presenten su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) referente a los informes mencionados más arriba.
2. Así mismo, que las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y Área de: Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Talento Humano, cumplan con la presentación de los Avances, cuyos plazos están establecidos en los informes de Auditoría Interna Institucional.
3. Se sugiere un buen control previo y pertinente de los Planes de Mejoramiento y respectivos avances con el fin de evitar errores, omisiones e incoherencias en las redacciones y en las evidencias.

El cumplimiento de estas recomendaciones se observará en los distintos Planes de Mejoramiento y Avances recibidos en esta Dirección.
Se recuerda que la presentación de los Planes de Mejoramiento y avances depende de las fechas establecidas en los informes.

Es mi informe, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

C.C.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIONES DEPENDIENTES Y DPTOS.

C.C.: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - DPTO. DE TALENTO HUMANO.

C.C.: DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA.
- DIRECCIÓN DEL CETIC.

C.C.: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

C.C.: DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

C.C.: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC.

C.C.: FACULTADES Y ESCUELAS.




Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna - UNVES